



ACTA NUM 7/2021

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2021

• ASISTENTES.-

PRESIDENTA:

D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D. JAVIER MARTÍN SÁNCHEZ

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D^a SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ

D. MARIO AYUSO RESINA

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D^a EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a JULIA MARTÍN VELAYOS

INTERVENTOR

D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de julio de 2021, en primera convocatoria de sesión ordinaria, **de forma telemática**, bajo la Presidencia D^a Ángela García Almeida al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, de 15 de junio de 2021, se aprueba con diez votos a favor (6 de Por Ávila, 3 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y tres abstenciones del PP.

El Sr. Ayuso muestra el malestar de su grupo por la manera como se ha tramitado la convocatoria de esta comisión, incluyendo la aportación de la documentación a tratar, que incumple todos los plazos, a pesar de contar con más tiempo al haberse retrasado del martes al miércoles. Subraya que la presidencia conoce que este incumplimiento del ROM puede ser susceptible de reclamación y anuncia que el voto de su grupo a todos los puntos a tratar será la abstención.

La Sra. Presidenta responde que se ha ido facilitando la documentación conforme iba teniendo.

La Sra. Vázquez apunta que este extremo iba a reclamarlo en el punto de ruegos y preguntas, rogando el cumplimiento del ROM y los plazos.

2.- SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR UNA ACCIÓN DE SOMACYL.

La Presidenta de la Comisión informa de la propuesta de alcaldía, del siguiente tenor:

“La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (Somacyl) es una sociedad anónima de capital íntegramente público que en la actualidad se encuentra totalmente suscrita por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Su régimen jurídico, tal y como establece su ley de creación 12/2006 de 26 de octubre, es el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación pública.”



En efecto, y principalmente se encuentra sometida a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. El artículo 32 de esta Ley, que regula los encargos de gestión a medios propios personificados, exige que el poder adjudicador ejerza un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades del poder sobre el medio propio.

La jurisprudencia del TJUE, sentencias Teckal y Carbotermo por citar las más representativas, ha configurado los requisitos de control análogo de modo que la participación de los poderes adjudicadores en el medio propio ha de materializarse no sólo a través de su inclusión en el capital social, sino también en sus órganos de gobierno. De este modo, tras la entrada en el capital de Somacyl del un ente local, a través de las previsiones estatutarias al respecto y de la Junta General de Socios, se nombrarán los vocales correspondientes en representación de dichos entes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La habilitación legal para la propuesta que se suscribe mediante el presente se produce por medio la modificación que la Ley 1/2021 de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas realiza de la Ley 12/2006 de creación de Somacyl.

En concreto la nueva redacción del artículo 5 recoge:

“ARTÍCULO 5 Régimen de actuación como medio propio personificado La "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León" podrá tener la consideración de medio propio personificado de:

- a. La Administración General de la Comunidad de Castilla y León.*
- b. Las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.*
- c. Los Ayuntamientos de Castilla y León con una población superior a 20.000 habitantes.*
- d. Las entidades del sector público dependientes de cualquiera de las anteriores que tengan la condición de poderes adjudicadores.*

Para ser medio propio personificado de estas Administraciones y entidades deberán cumplirse los requisitos previstos en la normativa de contratos del sector público. A estos efectos, los estatutos de la Sociedad preverán que, al menos, dos representantes de los entes locales formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente deberá constar que el poder adjudicador que realiza el encargo participa en el capital social de la "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León". No obstante, en el caso de las entidades indicadas en la letra d), solo será necesaria la participación de la Administración Pública de la que dependen.

La "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León" estará obligada a realizar, por sí misma o a través de terceros, los trabajos que, en las materias que constituyen su objeto social, le encarguen dichas Administraciones y entidades.”

La operación, ésta se sujeta a lo previsto en la Ley 11/2006 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, tal y como se establece en su artículo 6 en cuanto a la enajenación de bienes y derechos patrimoniales. En concreto, según regula la Sección 5ª Enajenación de Títulos representativos de capital” del Capítulo V del Título IV de Gestión Patrimonial, artículos 131 a 133.

De este modo, y de acuerdo con el 131 b), el acuerdo de enajenación será competencia de la Junta de Castilla y León a propuesta del titular de la consejería competente en materia de Hacienda. Para ello, el procedimiento se iniciará con la solicitud del Ayuntamiento o Diputación al Consejero de Economía y Hacienda, en la que conste la intención de adquirir una acción de Somacyl y la solicitud de inicio del procedimiento.

La Consejería de Economía y Hacienda, según el artículo 132 b), tramitará la adjudicación directa de la acción para su aprobación por la Junta de Castilla y León. Una vez aprobado, la formalización de la operación de compra se realizará según la legislación mercantil, esto es, ante el notario que se designe por turno.

*Así las cosas y con fundamento en cuanto antecede, **elevó propuesta** al pleno corporativo para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:*



Primero.- Autorizar la adquisición de una acción del capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, para lo que se acuerda expresamente iniciar el procedimiento previsto en la Sección 5ª del Capítulo V del Título IV de la Ley 11/2006 de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde para suscribir solicitud dirigida a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en orden a que se tramite el oportuno expediente por el que se autorice la enajenación directa de una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León por su valor nominal en favor del Ayuntamiento.

No obstante el Pleno dispondrá lo procedente.”

La Sra. Vázquez pregunta si formar parte del accionariado supondrá alguna limitación en las facultades para licitar obras, por ejemplo, las depuradoras de los barrios anexionados.

La Sra. García Almeida responde que quizá esto deba aclararse en la Comisión de urbanismo y medioambiente.

La Sra. Vázquez entiende que les falta información al respecto y, por tanto, anuncia la abstención de su grupo hasta el Pleno.

Sometida la propuesta a votación es aprobada favorablemente, con siete votos a favor (6 de Por Ávila y 1 de Ciudadanos) y seis abstenciones (3 del PP y 3 del PSOE).

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 7/2021.

La Presidenta de la Comisión informa del expediente 7/2021, del siguiente tenor:

“Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de 38.759,05 €, según relaciones anexas F/2021/22, F/2021/27, F/2021/31, J/2021/57, J/2021/59.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores.

Consta asimismo en la Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 07 de julio de 2021, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 7/2021, por importe 38.759,05 €, según relaciones anexas F/2021/22, F/2021/27, F/2021/31, J/2021/57, J/2021/59, a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.”*

La Sra. Vázquez argumenta que su grupo se abstendrá, no porque considere que las facturas no deban pagarse sino porque no encuentran explicación al respecto de lo que considera evidente que son facturas en el cajón de Por Ávila.

La Sra. Presidenta responde que figura la explicación por parte de los servicios y que pueden consultarlo a través de *Firmadoc*.

El Sr. Ayuso apunta que figuran facturas de la campaña de sequía que la Sra. Presidenta había dicho que ya estaban pagadas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada favorablemente, con siete votos a favor (6 de Por Ávila y 1 de Ciudadanos) y seis abstenciones (3 del PP y 3 del PSOE).



4.- APROBACIÓN DE LA FÓRMULA QUE REGIRÁ LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.

A la vista del informe técnico y del informe de la Secretaría General, que obran en el expediente de su razón:

“Una vez desarrollada la motivación que justifica la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada en los términos recogidos en el presente documento, y dado que el periodo de recuperación de las inversiones del contrato en cuestión es igual o superior a cinco años, está revisión se ha de someter a una serie de requisitos:

- *En primer lugar, la revisión solo será posible tras haber transcurrido dos años desde la formalización del contrato.*
- *En segundo lugar, tal y como establece el R.D. 55/2017 en su art. 5, “el incremento repercutible de los costes de la mano de obra no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado”*
- *En tercer y último lugar, la revisión de los precios no podrá, en ningún caso, extenderse más allá del periodo de recuperación de la inversión.
Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.*

Por ello, se propone a esta Comisión Informativa de Hacienda, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar la estructura de costes incorporada en el apartado 4.4 que antecede conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.*

Segundo. *Someter a información pública la propuesta de estructura de costes por un plazo de 20 días.*

Tercero. *Remitir la propuesta de estructura de costes para su informe, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.”*

La Sra. Vázquez lamenta la tardanza de este expediente y el Sr. Ayuso desea dejar constancia de la felicitación de su grupo al informe realizado por los técnicos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con diez votos a favor (6 de Por Ávila, 3 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y tres abstenciones, de los miembros del PP.

5.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **(O/2021/195)**, por importe de (55.180,34 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Sra. Vázquez pide mayor agilidad, pues hay solicitudes que son del mes de enero.

La Comisión dictamina favorablemente, la devolución de las fianzas con los diez votos a favor (6 de Por Ávila, 3 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y 3 abstenciones de los miembros del PP, constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores.



6.- DACIÓN DE CUENTA.-

6.1.- DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.020.

“Mediante Decreto de Alcaldía de 24 de marzo de 2021, se aprobó la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención, de 20 de julio de 2021, en que se señala:

“Mediante Decreto de Alcaldía de 24 de marzo de 2021, se aprobó la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020.

Con posterioridad, se ha detectado por esta Intervención un error en los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por importe de 57,11 €, derivado de un fallo de la aplicación contable, que ha registrado un cobro por dicho importe respecto a un derecho que no estaba reconocido, lo que supone que a 31 de diciembre de 2020 refleje un saldo negativo en los derechos pendientes de cobro de -57,11€.

Dicho error afecta al importe de las siguientes magnitudes de la liquidación del Presupuesto de 2020: derechos reconocidos netos, derechos pendientes de cobro, resultado presupuestario y remanente de tesorería. Una vez rectificadas la operación errónea, el importe de las magnitudes indicadas se modifica en la cuantía señalada de 57,11€.

En consecuencia, procede rectificar el Decreto de 24 de marzo de 2021, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020, siendo los importes correctos los que a continuación se señalan”.

Considerando que el artículo 190 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de Intervención.

DECRETO

Primero: *Aprobar la rectificación del Decreto de 24 de marzo de 2021, por el que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020.*

Segundo: *En consecuencia, aprobar la rectificación de las magnitudes de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila, que quedan aprobadas con los siguientes importes:*

1- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020	
Derechos reconocidos netos operaciones corrientes	52.767.118,59 €
Derechos reconocidos netos operaciones de capital	679.351,33 €
Obligaciones reconocidas netas operaciones corrientes	44.690.023,54 €
Obligaciones reconocidas netas operaciones de capital	4.908.528,83 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.847.917,55 €
Derechos reconocidos netos activos financieros	131.254,39 €
Derechos reconocidos netos pasivos financieros	4.700.000,00 €
Obligaciones reconocidas netas activos financieros	135.054,39 €
Obligaciones reconocidas netas pasivos financieros	4.705.035,30 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-8.835,30 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2020	3.839.082,25 €
Desviaciones positivas del ejercicio	6.200.435,95 €
Desviaciones negativas del ejercicio	5.413.015,30 €
Obligaciones financiadas con Remanente	1.226.456,51 €



RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2020

4.278.118,11 €

2- REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA 2020	
1. Fondos Líquidos	8.443.167,11 €
2. Derechos pendientes de cobro	15.783.097,56 €
Presupuesto corriente	5.590.736,77 €
Presupuestos cerrados	10.138.100,70 €
Operaciones no presupuestarias	54.260,09 €
3. Obligaciones pendientes de pago	7.817.404,95 €
Presupuesto corriente	3.729.059,43 €
Presupuestos cerrados	8.618,57 €
Operaciones no presupuestarias	4.079.726,95 €
4. Partidas pendientes de aplicación	41.513,44 €
- Cobros pendientes de aplicación	241.147,96 €
+ Pagos pendientes de aplicación	282.661,40 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	16.450.373,16 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO	6.856.187,67 €
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	7.103.368,44 €
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES 2020	2.490.817,05 €

3- CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION 2020	
CONCEPTO	IMPORTE
Derechos reconocidos netos Cap. 1 – 7	53.446.469,92 €
Obligaciones reconocidas netas Cap. 1 – 7	49.598.552,37 €
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION ANTES DE AJUSTES	3.847.917,55 €
AJUSTES	-189.116,97 €
Derechos de difícil recaudación	-182.659,85 €
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-55.377,87 €
Devoluciones de ingresos	48.920,75 €
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION 2020	3.658.800,58 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	53.446.469,92 €
% SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS	6,85%

Tercero: De la rectificación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020 se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: De la rectificación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2020 se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

Lo manda y firma la Sra. Teniente de Alcalde de Hacienda, en Ávila a 20 de julio de 2021.”



6.2.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. MAYO DE 2021.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de mayo, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, se dan por enterados.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. Presidenta da respuesta a las distintas cuestiones planteadas en Junta de Gobierno local, concernientes al área de Hacienda:

- Sobre la solicitud realizada por la concesionaria del servicio de ORA en relación al reequilibrio, dice que se está trabajando en ello.
- En relación al abono de cuotas de comunidades de vecinos, responde que han de unificarse en Patrimonio y subraya que algunas de ellas no figuraban ni siquiera registradas.
- En cuanto al abono del 10 % de la subvención que restaba a la FAVA, responde que ya ha sido realizado y anuncia que con la mayor brevedad se abonará el 50 % de la de 2021.
- En lo concerniente a la deuda por facturas presentadas desde 2019 por LIMASA, en torno a 300.000 €, responde que muchas de ellas no han sido conformadas por el servicio y las que están en situación de pendientes de pago cree que se llevarán a Pleno este mes.
- Informa que la concesión de la Venta de Vicolozano terminó en abril y el pliego para la nueva licitación está en Intervención.
- Aclara que la operación de tesorería será repartida a partes iguales entre las entidades que presentaron la mejor oferta en idénticas condiciones.
- En relación al Plan Anual de Contratación, anuncia que se llevará la licitación del Acuerdo Marco a Pleno. Se pretende, explica, aligerar la gran acumulación de obras y la consiguiente carga de trabajo en el área de urbanismo y poder contar con empresas que trabajen para el Ayuntamiento de Ávila bajo supervisión de los técnicos municipales.
- Sobre la guardería del centro infantil de Las Hervencias, responde que se acudió al delegado de la Junta de Castilla y León y que comunicó que era una cuestión del área de Familia y que fue requerida la documentación pertinente a CONFAE para licitar. Detalla que falta sólo el inventario y, posteriormente, será necesaria la supervisión de instalaciones antes de sacar la licitación. Además, explica que Grupo Norte manifestó verbalmente su interés, sólo en el caso de que fuese bajo concesión, como en el caso de la guardería "Piedra Machucana".
- Dice que se ha contestado al requerimiento recibido del Consejo de Cuentas de CyL
- Los premios del concurso de fotografía ya han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local y está pendiente de realizarse las transferencias.
- Informa que el 12 de julio finalizó el plazo para la recepción de solicitudes para la modificación de las Ordenanzas Fiscales y cree que a mediados del mes de agosto, y una vez revisadas por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, se harán llegar a los grupos municipales.
- Sobre los presupuestos para 2022, apunta que las previsiones por parte de los distintos servicios municipales se recibirán antes del día 31 de agosto.
- Por último, informa que la factura de "Proviserv Ecológica, S.L." ya está pagada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Vázquez se realizan los siguientes ruegos y preguntas:



- Si las Ordenanzas Fiscales se tramitarán conjuntamente con los Presupuestos para 2022, como la propia formación Por Ávila dijo a principio de mandato.

La Sra. Presidenta responde que considera más prudente tramitar antes las ordenanzas con el fin de evitar que ingresos que pudieran contemplarse en alguna de las modificaciones y que se trasladaran al presupuesto pudieran decaer. La portavoz socialista apunta que la experiencia dice que el equipo de gobierno no tiene en cuenta las aportaciones de la oposición, con lo que no considera que ese pueda ser el motivo.

- Ruega que se haga hincapié en las necesidades reales de material y pone como ejemplo el que la policía local ha indicado que se encuentra obsoleto.

La Sra. Presidenta responde que son los servicios quienes priorizan sus necesidades. En caso de que les sobre dinero, es cuando solicitan otras que inicialmente no fueron contempladas.

- Pregunta por las distintas solicitudes cursadas por diferentes concesionarias al respecto de las indemnizaciones como consecuencia del estado de alarma por la Covid19 y si se ha dado respuesta a las mismas o, en caso contrario, cuándo se estima que se dará contestación.

La Sra. García Almeida responde que se les ha solicitado documentación justificativa. Por su parte, el Sr. Interventor indica que se está verificando y comprobando dicha documentación y que los expedientes acumulados sobre los que se está trabajando son numerosos. El técnico de contabilidad apunta la diferencia entre expedientes de liquidación anual, revisiones de precios y lo que han sido las reclamaciones de indemnización y/o solicitudes de ampliación temporal del periodo concesional para el mantenimiento del equilibrio económico financiero, a las que se alude.

- La Sra. Vázquez solicita una relación detallada.

La Sra. García Almeida toma nota y recuerda que una de las reclamaciones fue reparada por el anterior interventor.

- En relación a la respuesta de la presidencia sobre el local para la guardería de Las Hervencias, menciona la oferta realizada al Ministerio para ubicar a la Policía Nacional en algún local municipal, preguntando por cuál es ese inmueble.

La Sra. Presidenta responde que lo desconoce y que, aunque considera que dicha cuestión debe plantearse en el seno de la Comisión de Patrimonio y Presidencia, preguntará al respecto y trasladará la respuesta. La portavoz socialista replica que la responsable de compras y almacén es la Teniente de Alcalde de Hacienda.

- Indica, en este sentido, que existen demasiadas compras en plataformas digitales, lo que choca con la política de apoyo al comercio local y ruega un cambio en esa estrategia.

- Pregunta qué ha pasado con el abono por parte de la Diputación del importe pendiente del convenio y que debió desembolsarse en el mes de abril.

La Sra. Presidenta responde que se está trabajando en ello.

- Solicita la publicación de pagos mediante anticipo de caja fija en la Web municipal, dando cumplimiento a la moción que presento su grupo y que fue aprobada por el Pleno.

- A la vista de las facturas de distintos medios de comunicación, pregunta si se va a sacar a licitación la publicidad institucional.

La presidencia responde que lo están viendo desde alcaldía.

- Pregunta sobre las reclamaciones de hosteleros de la Avenida Juan Pablo II por los perjuicios sufridos (terrazas) por la mala ejecución en las obras de asfaltado en esa zona.

La Sra. Presidenta responde que se derivó el requerimiento a la empresa responsable.

- Replica la portavoz socialista solicitando al Sr. Corbacho que responda, pues cree que está presente en esta Comisión de Hacienda.

- Ruega que se cumplan los plazos en la futuras convocatorias de la Comisión de Hacienda y se adjunte la documentación en tiempo y forma, como corresponde. Añade que la falta de rigor ya ocurría con anteriores equipos de gobierno en pasados mandatos.

Por parte del Sr. Ayuso se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se abone cuanto antes a la FAVA la parte correspondiente al ejercicio actual.

- Pide el informe periódico de tesorería que lleva tiempo reclamando.

- Reclama que se solicite una revisión de los valores catastrales, a la vista de las numerosas quejas de los vecinos por su impacto en la plusvalía municipal.

- Pregunta si la OAC ya ha facilitado el número de empresas apuntadas para acceder a contratos menores.

La Sra. García Almeida replica preguntando que, en el caso de que hubiera pocas, cuál es la propuesta del grupo municipal del Partido Popular. Responde el Sr. Ayuso que, por ejemplo, animando a las empresas a incorporarse como interesados en una carta informativa que podría



adjuntase junto con los requerimientos que se envían por parte del Ayuntamiento de Ávila para el pago de tributos. Cree que es conveniente conocer y seguir ese dato y tratar de mejorarlo.

- Reclama el informe del Oficial Mayor sobre el Plan Anual de Contratación del año pasado e, irónicamente, entiende que quizá haya de aprovechar para ir solicitando ya el del próximo año, a la vista de la demora.

- Aprovecha para apuntar, en relación al comentario de la Sra. Vázquez sobre el incumplimiento de los plazos en las convocatorias de las Comisiones Informativas o Junta de Gobierno Local, que él no era miembro de la Corporación Municipal y que sólo ha tratado de reclamar que se cumpla en la actualidad. La Sra. Vázquez dice que sólo era un comentario y no una alusión al Sr. Ayuso.

Finalmente, el portavoz del Partido Popular aprovecha para desear un feliz verano.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión y siendo las diez horas y veintiocho minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

(Firmado digitalmente)

Vº Bº
LA PRESIDENTA